**FORMATO DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

**CARTA DE CRÉDITO POR UN MONTO DE**

**$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).**

**FECHA DE EMISIÓN: *[*\_\_*]* de *[*\_\_\_\_\_*]* de 2020.**

**BANCO EMISOR: *[*\_\_\_\_\_\_\_*]***

**BENEFICIARIO:** Junta de Caminos del Estado de México

**DOMICILIO:** Calle Igualdad No. 101, Planta Alta, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Estado de México. Atención: Director General de la Junta de Caminos del Estado de México.

**FECHA DE VENCIMIENTO: *[*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*]***

**CARTA DE CRÉDITO STAND-BY INCONDICIONAL E IRREVOCABLE NO. *[*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*]***

Por cuenta y orden de ***[nombre del Banco]***, quien actúa a solicitud de ***[Nombre del Concursante*** ***o, tratándose de Consorcios, nombre del miembro del Consorcio solicitante de la Carta de Crédito, señalando que es integrante del Consorcio conformado por dicho miembro, así como por las sociedades denominadas: [\_\_\_\_\_\_\_\_\_]*)*]***,con domicilio en ***[*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*]***, cuyo RFC es ***[*\_\_\_\_\_\_\_*]***, en lo sucesivo el “Concursante”, expide a favor de la Junta de Caminos del Estado de México(en lo sucesivo el “Beneficiario”*)* la presente Carta de Crédito Stand-By Incondicional e Irrevocable pagadera a la vista *(*en lo sucesivo la “Carta de Crédito”*),* por la cantidad de $10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.) (en lo sucesivo la “Suma Garantizada”*),* para garantizar por el Concursante la seriedad de su propuesta presentada en el Concurso Público No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C, relativo a la adjudicación de un contrato de asociación público privada para llevar a cabo el "Proyecto Rehabilitación y Conservación de una Red Carretera Libre de Peaje, con Residencia en Tejupilco, Ixtapan de la Sal y Toluca" cuyo objeto es rehabilitar, conservar y mantener 82 caminos que suman un total de 1,637.8 kilómetros, correspondientes a las residencias de Tejupilco, Ixtapan de la Sal y Toluca, en términos de lo establecido por la Ley APP del EdoMex, el Reglamento de la Ley APP del EdoMex(el “Concurso”)

La presente Carta de Crédito estará vigente desde***[especificar día en el que comienza la vigencia, debiendo ser como mínimo un Día Hábil previo al acto de presentación de Propuestas y apertura de Ofertas Técnicas]***y hasta la fecha 60 (sesenta) días posterior a la fecha en la que se emita el fallo del Concurso, salvo que, al Concursante se le adjudique el contrato respectivo, en cuyo caso, permanecerá vigente hasta en tanto entregue al Beneficiario la garantía de cumplimiento del contrato adjudicado, en los términos establecidos en las bases del Concurso (la “Fecha de Vencimiento”)*.*

El Beneficiario es el autorizado para realizar el requerimiento de pago al banco emisor por el monto total de la Suma Garantizada, mediante la presentación de una notificación al banco emisor escrita en papel membretado del Beneficiario y firmado por su Director General (o el encargado de despacho de la Dirección General del Beneficiario) elaborado en términos del documento que se adjunta como **Anexo 1** (en lo sucesivo el “Requerimiento de Pago”). Para los efectos antes mencionados, será suficiente que aparezca la firma junto con los datos relativos al nombre y puesto de quien suscriba el Requerimiento de Pago, sin que sea necesario la presentación de algún documento adicional para acreditar la identidad, el carácter o firma de quien suscriba el Requerimiento de Pago. El Beneficiario solo podrá realizar el requerimiento de pago en caso de que se actualice alguno de los supuestos establecidos en el numeral III.6.8 de las bases del Concurso.

El Requerimiento de Pago deberá presentarse en días y horas en que el banco emisor esté abierto al público de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en el domicilio ubicado en ***[especificar domicilio del banco emisor donde deba recibirse el Requerimiento de Pago y el nombre del departamento u oficina interna del banco emisor en que debe recibirse y tramitarse el pago]***, pudiendo el Beneficiario realizar la entrega del Requerimiento de Pago, sin menoscabo de otros medios, a través del correo o mediante la contratación de servicios de mensajería especializada.

El banco emisor se obliga a pagar incondicionalmente al Beneficiario la Suma Garantizada mediante la simple presentación del Requerimiento de Pago, a más tardar en el transcurso de los 2 (dos) Días Hábiles siguientes a la fecha en que el Beneficiario haya presentado al banco emisor el respectivo Requerimiento de Pago, mediante transferencia electrónica de fondos inmediatamente disponibles a la cuenta bancaria que Beneficiario señale en el Requerimiento de Pago correspondiente.

Para efectos del pago de esta Carta de Crédito, el banco emisor no será responsable de verificar el incumplimiento de las obligaciones garantizadas a cargo del Concursante, ni la actualización de los supuestos señalados en el Requerimiento de Pago.

Esta Carta de Crédito entra en vigor en la fecha arriba señalada y expirará en la Fecha de Vencimiento o en la fecha que el Concursante entregue al banco emisor esta Carta de Crédito original.

Todos los cargos del banco emisor relacionados con la emisión o cumplimiento de la Carta de Crédito (incluyendo sin limitar a la negociación, el pago, la extensión del vencimiento o la transferencia) serán por cuenta del Concursante y en ningún caso serán a cargo del Beneficiario.

Esta Carta de Crédito Stand-By está sujeta a Usos Internacionales Relativos a los Créditos Contingentes ISP 98, emitidos por la Cámara de Comercio Internacional excluyendo expresamente la regla 3.14 A y en el supuesto de que el último Día Hábil para presentación de documentos el lugar de presentación por alguna razón esté cerrado, el último día para presentar documentos será extendido al Día Hábil siguiente a aquel en que el referido lugar de presentación del banco emisor reanude sus operaciones.

En caso de cualquier controversia que surja con motivo de esta Carta de Crédito Stand-By, la misma deberá resolverse ante los tribunales competentes ubicados en Toluca, Estado de México.

Ciudad de México, México, ***[*\_\_*]*** de ***[*\_\_\_\_\_\_\_\_\_*]*** de 2020.

Atentamente,

**Anexo 1**

**Formato de Requerimiento de Pago**

***[*HOJA MEMBRETADA DEL BENEFICIARIO*]***

 Fecha: ***[*\_\_\_\_\_*]***

Banco Emisor:

***[Nombre del banco emisor]***

***[Domicilio del banco emisor]***

 Ref. Carta de Crédito Stand-by Núm. ***[*\_\_\_*]***

La Junta de Caminos del Estado de México, en su carácter de Beneficiario de la Carta de Crédito Stand-by Núm. ***[***\_\_\_***]*** (la “Carta de Crédito”), emitida a por dicha institución a solicitud de ***[Nombre del Concursante o, tratándose de Consorcios, nombre del miembro del Consorcio solicitante de la Carta de Crédito, señalando que es integrante del Consorcio conformado por dicho miembro, así como por las sociedades denominadas: [\_\_\_\_\_\_\_\_\_]*)*]*** (el “Concursante”), por medio de la presente le notificamos que se ha actualizado el supuesto mencionado en el párrafo ***[a.] [b.] [c.] [d.] [e.] [f.] [g.]***del numeral III.6.8 de las bases del Concurso.

Por lo anterior, el Beneficiario por medio del presente requiere el pago del monto total de la Suma Garantizada de Carta de Crédito y solicita que se sirvan transferir los $10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.) a la cuenta bancaria núm. ***[*\_\_\_*]*,** CLABE ***[*\_\_\_*]*** abierta en ***[*insertar nombre del *banco en el que se tiene abierta la cuenta]***, a nombre de la Junta de Caminos del Estado de México.

Agradeceremos citar la referencia a la presente Carta de Crédito Stand-by en el pago realizado.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en el presente requerimiento tendrán el significado que se les atribuye en la Carta de Crédito.

Junta de Caminos del Estado de México

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre: *[incluir nombre del Director General o, en su caso, encargado de despacho de la Dirección General]***

**Cargo: DIRECTOR GENERAL *[o, en su caso,* *ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL]***

**DOMICILIO:** Calle Igualdad No. 101, Planta Alta, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Estado de México. Atención: Director General de la Junta de Caminos del Estado de México.